

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



6745-1607
Herrera

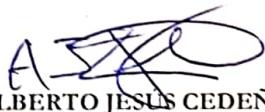
NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

3

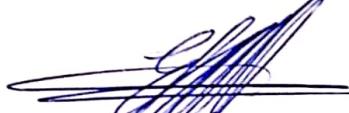
1 DECLARACION JURADA

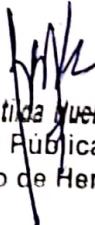
2
3 En la Ciudad de Chitré, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, siendo
4 las dos de la tarde (2:00p.m.) del día veinticinco (25) de enero del año dos mil veintiuno (2021) ante mí
5 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO
6 NOTARIAL DE HERRERA, con cédula de identidad personal número seis-ochenta y dos-cuatrocientos
7 cuarenta y tres (6-82-443), compareció personalmente: ALBERTO JESÚS CEDEÑO RIVERA, varón,
8 panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos ochenta y ocho – mi
9 doscientos veintinueve (8-788-1229), con residencia en casa sin número, Calle Once (11), Urbanización Verdúm,
10 Ciudad de Santiago, Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, de tránsito por este
circuito notarial, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de
11 las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su
12 Artículo trescientos ochenta y cinco (385). “El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad
13 competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen
14 interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido
15 por una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta
16 sentencia, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años”. Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de
17 coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente: PREGUNTA: Diga el declarante a
18 qué se debe su presencia en este Despacho de Notaria. CONTESTO: Yo, ALBERTO JESÚS CEDEÑO
19 RIVERA, actuando en calidad de representante legal de la sociedad WEST VALLEY RC, S.A., sociedad
20 debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá bajo el folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos
21 veinticuatro mil ciento cuarenta y seis (155624146), y en la capacidad de administrador y promotor del Proyecto
22 denominado “Quintas de Doña Leti”, con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, quien en adelante se les
23 llamará EL DECLARANTE, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada.
24 Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DE EL
25 DECLARANTE, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Penal, que tipifica el delito de falso
26 testimonio, lo aceptaron y seguidamente expresaron hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin
27 ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declarando lo siguiente: PRIMERO: Declaro
28 Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental
29 “Quintas de Doña Leti” y sus adjuntos, es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas
30 ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales.

1 negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto
2 Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de Ley
3 número 41 de 1 de julio de 1998, modificada por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Hago esta declaración sin
4 presión ni coacción de ningún tipo.---Leída como les fue la presente Declaración en presencia de los testigos
5 actuarios **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, casado, cedulado número seis-setecientos siete-trescientos
6 catoree (6-707-314) y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, soltero, cedulado número ocho-
7 doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), ambos panameños, mayores de edad y vecinos
8 de este circuito Notarial de Herrera, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron
9 conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, **LA NOTARIA PÚBLICA**,
10 que doy fe.

11 
12 
13 **ALBERTO JESÚS CEDEÑO RIVERA**

14
15 
16 **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**
17 **TESTIGO**

18 
19 **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**
20 **TESTIGO**

21 
22 **Lic. Rita Betida Juárez Solis**
23 **Notaria Pública del**
24 **Círculo de Herrera**

